

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, Sección N,

Hago saber; Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 103/72, procedentes del extinguido Juzgado número 11, promovidos por don Juan Giménez Camalo contra don José Luis Giménez Corbera, en reclamación de 10.155.734,30 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez, término de veinte días, precio que ha sido valorada la cuarta parte indivisa de la finca embargada de tres millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día veintidós de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad de tres millones de pesetas, en que ha sido valorada la cuarta parte indivisa de la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación y demás inherentes serán a cargo del demandante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Novena.—Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos propiedad y que el rematante ha de observar lo prevenido en el artículo 140 del vigente Reglamento Hipotecario.

Finca objeto de subasta

Cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Porción de terreno de figura rectangular, sito en esta ciudad, San Mar-

tin de Provencals, sección 4.ª; de extensión setecientos treinta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales quinientos setenta y ocho metros setenta y ocho decímetros son edificables en planta baja y diez pisos ciento cincuenta y cinco metros ochenta decímetros en planta baja solamente. Linda: por el frente entrando, Norte, en una línea de veintitrés metros quince decímetros, con la avenida de José Antonio Primo de Rivera; a la derecha, Oeste, en una línea de treinta y un metros setenta y tres centímetros, con parcela que se adjudica a doña María Iriondo Olan; a la izquierda, Este, en una línea de treinta y un metros setenta y tres decímetros, con finca que se adjudica a Martín Vila Baliarda y Josefa Muniente Francás, y al fondo, Sur, en una línea de veintitrés metros quince centímetros, parte con parcela adjudicada a «Turull, S. A.». La descrita finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona con el número 92, al folio 142 del tomo 1.238 del archivo, libro 2 de la Sección 4.ª, inscripción 1.ª, de fecha 24 de enero de 1972.

Dado en Barcelona a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez. El Secretario.—6.106-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª se siguen autos de juicio sumario 10/77 a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don José María Larizgoitia Núñez y esposa sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de julio de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lonja derecha; tiene de superficie setenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, casa de varios propietarios; al Este, terreno propio y casa portal número 5, y Oeste, lonja izquierda, y representa el seis por

ciento en el valor y elementos comunes de la casa de que forma parte, y pertenece a la casa portal número 4 del edificio entre el antiguo camino de la Barca y la calle número 4 en Echegarri. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, libro 17 de Echegarri, folio 48, finca número 1.127, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez. El Secretario.—4.723-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8 de 1976, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra la Entidad «Ferrer y Perdomo, S. A.», en las personas de don Diego Perdomo Martín-Fernández y don Manuel León Santamaría, mayores de edad, casados, Aparejador y empleado, respectivamente, y domiciliados en la calle José María Durán, número 6, 1.º, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

Parcela número cuatro de la Urbanización de «Playa del Cura», término municipal de Mogán, partido judicial de Santa María de Guía, de Gran Canaria. Ocupa una superficie de seis mil ciento catorce metros cuadrados. Linda: al Sur, en parte con la parcela número cinco, y otra con zona marítimo terrestre; al Norte, con calle E de la Urbanización; al naciente, con calle letra D, de la Urbanización, y al Poniente, con calle F de la Urbanización. Tomo 651, libro 52, folio 54 vuelto, finca número 5.108, inscripción 2.ª

Su valor: Veinte millones cuatrocientas mil pesetas (20.400.000 pesetas).

Parcela número cinco de la Urbanización «Playa del Cura», del término municipal de Mogán, partido judicial de Santa María de Guía de Gran Canaria. Ocupa una superficie de seis mil setenta metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la parcela número cuatro, en parte, y en otra con rotonda de la calle Letra F; al Sur, con zona marítimo terrestre, y al Poniente, con carretera C-812 que conduce a Mogán. Tomo 651, libro 52, folio 56, finca número 5.110, inscripción 2.ª

Su valor: veinte millones cuatrocientas mil pesetas (20.400.000 pesetas).

Parcela número seis de la Urbanización Playa del Cura, del término municipal de Mogán, partido judicial de Santa María de Guía, de Gran Canaria. Ocupa una superficie de tres mil cuatrocientos setenta y dos metros con cuarenta decímetros cuadrados. Y linda: al Norte, con la parcela número siete; al Sur, con zona marítimo terrestre o ribera del mar; al Naciente, con carretera C-812 que conduce a Mogán, y al Poniente, con la parcela número 10, en parte, y en otra, con rotonda de calle de la Urbanización. Tomo 651, libro 52, folio 58, finca número 5.112, inscripción 2.ª

Su valor: Siete millones doscientas mil pesetas (7.200.000 pesetas).

Parcela número siete de la Urbanización

de Playa del Cura, del término municipal de Mogán, partido judicial de Santa María de Guía de Gran Canaria. Ocupa una superficie de seis mil ciento cincuenta y un metros con veinticinco decímetros cuadrados. Y linda: al Norte, con la parcela número ocho; al Sur, con la número seis; al Naciente, con la carretera C-812, que conduce a Mogán; al Poniente, con calle de la Urbanización. Tomo 651, libro 52, folio 60, finca número 5.114, inscripción 2.ª

Su valor: Siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Parcela número ocho de la Urbanización de Playa del Cura, del término municipal de Mogán, partido judicial de Santa María de Guía, de Gran Canaria. Ocupa una superficie de cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. Y linda: al Norte, con la parcela número nueve; al Sur, con la número siete; al Naciente, con la carretera C-812 que conduce a Mogán, y al Poniente, con calle de la Urbanización. Tomo 651, libro 52, folio 62, finca número 5.116, inscripción 2.ª

Su valor: Cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), el día 23 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para ella, el 75 por 100 del valor dado a dichas fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y de derechos reales sobre las fincas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ector continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de la finca.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1977.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—2.096-3.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, con el número 270-6, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José A. Arche Rodríguez, con don José Serrano Simón, casado con doña María de los Dolores Ayesa Indurain; don Eusebio Leandro Erro y doña Mercedes Huici Lacambra, con domicilio fijado para oír notificaciones y requerimientos en Madrid, casa número 59, piso 8.º, de la avenida de José Antonio, «Residencia Alhambra», cuantía 419.710,36 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

De la propiedad de don Eusebio Leandro Erro y esposa, doña Mercedes Huici Lacambra:

1.ª Casa número 60 de la calle Mayor de la villa de Lumbierque, que mide 68

metros de superficie, y consta de planta baja y cuatro pisos, con un edificio pegado a la misma y a su espalda, que consta de tres plantas, destinada la primera, que mide 84 metros 75 centímetros cuadrados, a fábrica de fornitures, metálicas para marroquinería, y se compone de una sola nave; la planta segunda, o primer piso, que mide 69 metros cuadrados, y consta de dos apartamentos, uno de ellos destinado a oficina y el otro a almacén para embalaje, y la tercera planta, o segundo piso, que mide 40 metros, se halla unida y en comunicación con el segundo piso de la casa, y consta de un cuarto de baño, un cuarto de estar y terraza descubierta, digo descubierta. El solar de este edificio mide 15 metros 70 centímetros con 90 milímetros de largo por 8 metros 32 centímetros 48 milímetros de ancho. La construcción es de cemento y ladrillo y cubierta de teja y canal. Linda: por su frente, u Oeste, con dicha calle; derecha entrando, o Sur, con la de Francisco Abaurrea; izquierda, o Norte, de Martín Videndo y cantón o callejón; por espalda, o Este, con casa de Crisanto Echarte y solar de Angel Iturri. Inscrita al tomo 1.730 del archivo, libro 43, de Lumbier, folio 63, finca número 2.972, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

2.ª Campo en Val, jurisdicción de Lumbier, de robada y media, o 13 áreas 48 centiáreas: Linda: por Norte, de Gerardo Areso; Sur, de Martín Burguete; Este, de Conde Barraute, y Oeste, de la viuda de Baldomero Alzueta. Inscrita al tomo 1.194 del archivo, libro 26 de Lumbier, folio 216, finca 1.485, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 8.ª

3.ª Huerta en Bayacua, jurisdicción de Lumbier, de cuatro arrobos, digo robadas y media, 40 áreas 43 centiáreas. Linda: por el Norte, de la viuda de Román Labairu, señor de Javier Ureta, hoy herederos de Epifanio Iriarte; Este, con senda frutal y detrás huerta de Martín Aoiz, y Oeste, con camino de Bayacua. Inscrita al tomo 1.474 del archivo, libro 36 de Lumbier, folio 90, finca número 2.216, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 8.ª

De la propiedad de don José Serrano Simón y esposa, doña María de los Dolores Ayesa Indurain:

4.ª Era en Herradores, jurisdicción de Lumbier, de una robada ocho áreas noventa y ocho y media centiáreas. Linda: por el Norte, de herederos de Matías Cordéu; Sur, camino de las Cruces; Este, de Luis Cortavo, hoy Micala Goya, y Oeste, común. Inscrita al tomo 1.730 del archivo, libro 43 de Lumbier, folio 74, finca 2.977, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle de María Molina, número 42, 6.º) el día primero de julio próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es para la reseñada en primer lugar, finca número 2.972, la cantidad de ciento cuarenta y tres mil pesetas; para la reseñada en segundo lugar, finca número 1.485, la cantidad de once mil pesetas; para la rese-

ñada en tercer lugar, finca número 2.216, la cantidad de treinta y tres mil pesetas, y para la reseñada en cuarto lugar, la finca número 2.977, la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de mencionados tipos.

Dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—5.969-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado y con el número 830 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de la Sociedad «Serven, S. A.», contra don Manuel Nassarre Rubio, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el piso embargado a dicho demandado y que a continuación se describe:

«Urbana 80, vivienda letra B, situada en la planta segunda, sin contar la baja de la I ciento cincuenta, situada en la ciudad vecina I del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida de setenta y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, derecha, entrando, con casa I 151; izquierda, entrando, con vivienda letra A de esta misma planta, fondo, con finca matriz, y frente, Sur-Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera común, vivienda letra D de esta misma planta interior común. Tomo 518, folio 13, finca 38.563. Registro de la Propiedad número ocho.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, se ha señalado el día 6 del próximo mes de julio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de ochocientas setenta y tres mil novecientas sesenta pesetas en que pericialmente ha sido tasado.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—2.309-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en juicio número 1.073 de 1976-O, promovido por el Procurador señor Castillo Caballero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Velasco Valle, hoy los nuevos dueños don Antonio Gómez Jiménez y doña María del Carmen Sánchez Sánchez, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

En Madrid. López de Hoyos, 375. Finca 13 de la escritura de división, única de la demanda.

13. Tercero, izquierda. Piso destinado a vivienda, enclavado en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie de setenta y ocho metros veintiséis decímetros y medio cuadrados. Linda: Por el frente, la caja de escalera y con el piso tercero, centro; por la derecha, con el muro exterior de fachada que mira sobre el jardín interior de la finca y que mira sobre la calle de López de Hoyos; por la izquierda, con el muro exterior de fachada que mira sobre la calle número 1 del trazado aprobado por la Comisaría de Urbanismo, y por el fondo, con la pared medianera de la casa número 377 de la calle de López de Hoyos. Su porcentaje en los elementos comunes del edificio y en los gastos generales del mismo es de 6,684 por 100.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 271, libro 23, folio 74, finca 1.948, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Altamira, número 9, se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta en la suma de 74.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de mayo de 1977.—El Juez. El Secretario.—2.271-1.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 858 de 1976, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza del be-

neficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrada, contra la Entidad «Pedro Pelayo, Sociedad Anónima», domiciliada en Huelva, Gran Vía, número 1, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, el buque embargado a la demandada siguiente:

Buque de pesca —congelador— con casco de acero, nombrado «Conchita P. Pelayo», de las características siguientes: Esloro total, cuarenta y dos metros con veinticinco centímetros; eslora, entre perpendiculares, treinta y seis metros con sesenta y dos centímetros; manga de trazado, cuatro metros diez centímetros; puntal de trazado, cuatro metros diez centímetros; calado, en carga, aproximado, tres metros con setenta centímetros; potencia propulsora, mil doscientos HP; arqueo bruto, aproximado, trescientas cincuenta toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil de Huelva, al tomo 26, libro quinto de buques, folio 241, hoja 1.018.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 5 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, 42, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de veintinueve millones de pesetas, fijado para tal fin en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que los títulos de propiedad del buque, suplidos por certificación del Registro Mercantil estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1977.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes. El Secretario.—5.906-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento de secuestro y posesión interina de una finca, en garantía de dos préstamos de cuarenta y seis millones de pesetas, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 1.478 de 1976 R, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Comaresa, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

«En Estepona. Edificio para apartamentos en la Urbanización «Atalaya-Park». Urbana. Un edificio para apartamentos, radicante en término municipal de Estepona, en el partido de Casasola y Pernet, comprendidos en la Urbanización denominada «Atalaya Park». Es totalmente exento y consta de ocho plantas, cuyas características se definen así:

Planta de semisótano situada en la cota 1,60. Se destina exclusivamente a servicios generales del bloque. El acceso a esta planta se efectúa a través de un amplio paso de circulación situado a todo lo

largo del eje longitudinal del bloque. Se prevé un acceso de servicio por la fachada Sur, y otro por la fachada Oeste, éste último a la altura del centro teórico del edificio, junto al oficina de planta, hasta el cual llega la escalera de servicio, montacargas, montaplatos, recogida de basuras y recogida de ropa sucia.

El ala Sur de esta planta, se destina íntegramente a zona de personal, independizada del resto del bloque. En esta zona se sitúan las siguientes dependencias: Cocina de empleados. Cafetería de personal. Comedor de personal. Comedor de jefes. Comedor de especiales. Vestuario de jefes. Aseos y vestuarios de personal femenino.

El ala Norte está constituida por las siguientes dependencias: Oficina de planta. Útiles de limpieza. Cocina de preparación de desayuno. Transformador con acceso exterior independiente. Calefacción, agua caliente. Vía subterránea fuera del edificio, comunicada con éste por una galería. Aire acondicionado. Lavandería. Lencería. Plancha. Almacenes. La superficie construida en planta es de 2.044,74 metros cuadrados.

Planta baja. En esta planta se ha previsto la conjunción de diversos elementos perfectamente acoplados entre sí:

Zona de acceso.—Salón: bar, cafetería. Habitaciones.

Zona de acceso. El ingreso principal se efectúa bajo una marquesina exterior de grandes dimensiones que permite el aparcamiento momentáneo bajo sus vuelos. Esta zona se ha decorado a base de jardines a distinto nivel, iluminados de noche. Un cortafuegos acristalado y zonas ajardinadas lleva hasta el hall de ingreso, de una gran diaphanidad, en el que están situadas la recepción y conserjería, una cabina telefónica, central de teléfonos y los elementos de comunicación vertical compuestos por la escalera principal y dos ascensores de gran velocidad. Anexos a la recepción y conserjería se encuentran las oficinas de dirección y administración.

Salón: Se encuentra separado de la zona de ingreso por una artística reja acristalada, con fachadas acristaladas al Norte, Este y Oeste; su situación se ha estudiado de forma que tanto la orientación, vistas y soleamiento sean óptimos. El número de soportes intermedios es mínimo, esto, unido a las grandes dimensiones de los huecos acristalados de fachada, la proporcionan una gran diaphanidad, además de una luminosidad continua durante todas las horas del día amortiguando las horas de calor con un vuelo de 1,70 metros, integrado en su superficie total se prevé una zona de TV. En total, el número de habitaciones es el siguiente:

Planta baja. Apartamento dobles 18. Abierta al salón se halla previsto un amplio bar-cafetería, enlazado directamente con el oficina de planta general de servicios, por donde circulará todo el personal de servicio del bar.

Apartamentos. La zona Sur de esta planta, elevada noventa centímetros sobre la zona noble, se destina a apartamentos situados a cada lado de un amplio paso de circulación. En esta planta se sitúan dieciocho apartamentos dobles-dormitorio, y dos habitaciones con salón privado, cuyas características son idénticas a las situadas en las demás plantas de pisos.

Plantas de pisos, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª. Las plantas de pisos se destinan exclusivamente a apartamentos, con acceso desde un paso central de dos metros de ancho, resolviendo la comunicación vertical a base de dos módulos, situados a cada lado del pasillo y entrados en la planta. El módulo principal que comprende dos ascensores para diez personas cada uno, es de gran velocidad, y una escalera principal de tres tramos, con una anchura de tramo de un metro cincuenta centímetros. El módulo de servicio comprende el oficina

de planta, en el que se sitúa la escalera de servicio a pisos, montacargas, montaplatos, aseo de servicio, almacén de lenjería y fregadero, así como una garda de recogida de agua para limpieza.

Se proyectan por planta, treinta y ocho apartamentos dobles y cuatro habitaciones con salón privado, situadas estas últimas en los extremos Norte y Sur de la planta.

La distribución de los apartamentos tipo, es la siguiente:

Están compuestos de hall de entrada, baño, cocina, dormitorio-estar, armario empotrado y terraza.

Los apartamentos suites están distribuidos en hall, comedor-estar, con cocina, dormitorio, baño y terraza.

Linderos. La obra nueva proyectada por enclavarse dentro de los límites de la parcela anteriormente deslindada, constituirá un solo predio con la misma, con la cual lindará por sus cuatro puntos cardinales, siendo la descripción de la parcela sobre la cual se alza el descrito inmueble, la siguiente:

Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet, comprensiva de una extensión superficial de veintinueve mil cuatrocientos treinta metros cuadrados. Limita al Norte, con terrenos de don Alberto Antonio Aoun Ajemie, de los que lo separa una calle construida en la finca matriz; al Sur, con la zona marítima terrestre; al Este, con propiedad de «Hoteles Europeos, S. A.»; y al Oeste, con el carril de Casasola o camino público que conduce al cuartel de la Guardia Civil.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 265, libro 145, folio 94, finca número 10.620, inscripción 4.ª

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento veinticinco millones de pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en su calle de Almirante, número 11, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Marbella que corresponda, el día 5 de julio del actual año, a las once de la mañana, en las Salas de Audiencia de dichos Juzgados.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1977.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.270-1.

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1324/75-A se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procu-

rador señor Dorremochea, en nombre y representación de «General Española de Automáticos, S. A.», contra don Joaquín Mújica Tolosa y don Arturo Madórrán Sáez, sobre reclamación de un millón de pesetas de principal, más otras quinientas mil pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes lotes de bienes, embargados:

Lote primero. Una máquina «Joly-Joker» del «Bar Barit».

Una máquina «Super Star» y una «Sinfonola 100» del «Bar Choko».

Una máquina «Jamaçi», un «Vikingo», una «Bust-Stop», una «Top Soret», de «Sala Teso».

Una máquina «King-Game», una «Atari» y una «Sinfonola 100», del «Bar Montorrey».

Una «Sinfonola 1000» y una «Pimpón», del «Bar Chindoki».

Una máquina «4 por 4», una «Geisa», una «Sinfonola 100», del «Bar Igarata».

Una máquina «2.002» del «Bar Marichi», todos ellos en Zumárraga.

Lote segundo. Una máquina «Spina-Kar», una «Flim-Kaar», una «Pro-Fútbol», una «Bus Stop», una «Gran-Slan», una «Geisa», una «Top-Secret», una «Crescendo», una «4 por 4», una «Superstar», dos «Gulfstrein», una «Chamonix», una «Spanis Yes», una «Sinfonola» y una «Impon», todos en la Sala de Juegos Legazpi, de Zumárraga.

Lote tercero. Una máquina «Gunder», cuatro «Sinfonolas», dos «4 por 4», una «Dakota», una «Holly-Rider», una «Triple-Acción», una «Monza», dos «2.002», una «Bus-Stop», una «Roster-Gill», tres «Kumay», una «Pinpon», una «Futbolín», dos «Reggios», dos «Chamenix», una «Beisbol» y una «Gulfstrein», todas ellas en el almacén de Zumárraga.

Lote cuarto. Dos máquinas «Kindas», dos «2.002», una «4 por 4», dos «Crescendo», una «Dancia», una tiro, un dominó, dos «Skating», dos «Osfox», una «Tareetpol», una «Faus», una «Clow», una «Serenade», una «Dardos», una «Cañón» y una «Futbolín», todas ellas en el taller de reparación.

Lote quinto. Una máquina «4 por 4», del «Bar Ezkiotarra».

Una máquina «Reggio» y una «Pimpón», del «Bar Aitube».

Una máquina «Dakota», del «Bar Toky Alay».

Dos máquinas, una triple acción y una «Pimpón», del «Bar Jay Alay».

Una máquina «4 por 4», del «Bar La Cepa».

Dos máquinas: una «Dakota» y una «Roller Coster», del «Bar Maracaibo».

Una máquina «Dakota», del «Bar Ilareira».

Una máquina «Chamonix», del «Bar La Brada», de Elgóibar.

Dos máquinas: una «Reggio» y una «Pimpón», del «Bar Balneario», de Alzola.

Una máquina «Chamonix», del «Bar Pepe de Mendaro», todos en Villarreal de Urrechua.

Una máquina «Jumpin-Tac», del «Bar Cure Toki».

Una máquina «4 por 4», de «Bodega Urki».

Una máquina «4 por 4», del «Restaurante Abochal», todos ellos en Eibar.

Tres máquinas: una «Sear Choice», una «Gulfstrein» y una «Sinfonola 100», del «Bar Azcárate», en Vergara.

Dos máquinas: una «Super Star» y una «4 por 4», del «Bar Bueno».

Lote sexto. Dos máquinas, una «Super-Star» y una «Julli River», del «Bar Bengoa».

Dos máquinas: una «Geisa» y una «30 Selecciones», del «Bar Brisile».

Dos máquinas: una «Chamonix» y una «Futbolín», del «Bar Caserio».

Una máquina «Futbolín», de Makatexena, Cooperativa.

Tres máquinas: una «Béisbol», una «Tirros» y una «Bus Stop», de la «Sala Rico». Todos ellos en Mondragón.

Una máquina «Dear Choice», del «Bar Bedarretas».

Una máquina «2.000», de la «Bodega Riosana».

Dos máquinas: una «Play Time» y una «4 por 4», del «Bar José Mari».

Una máquina «Super Star», del «Bar Eguzki».

Una máquina «Futbolín», del «Bar Abarra», todos ellos en Arechavaleta.

Una máquina «Play Time», del «Bar Alatzane».

Dos máquinas: una «Chamonix» y una «Monza», del «Bar Aldaype», ambos de Escoriaza.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, piso tercero, se ha señalado el día 24 de junio próximo, a las doce de la mañana, bajo la condición de que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de los tipos de la segunda subasta, es decir: 19.200 pesetas para el lote primero, 19.200 pesetas para el lote segundo, 31.200 pesetas para el lote tercero, 21.625 pesetas para el lote cuarto, 26.400 pesetas para el lote quinto y 22.800 pesetas para el lote sexto, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar asimismo que las referidas máquinas se encuentran en distintos bares de Zumárraga (Guipúzcoa).

Dado en Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—2.277-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de menor cuantía número 242/75-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Deleito Villa, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la finca sita en avenida del Generalísimo, 14, de Madrid, contra don José Font Buxó, representado por el Procurador señor Eynols, y doña María Teresa Grandia Matén, representada por el señor Gómez Díaz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Apartamento cuarto F, en planta octava, undécima de construcción, en la parte central, y oeste de la planta, al norte del eje central del edificio «Berlín», sito en esta capital, con fachadas a la calle del General Perón y a la avenida del Brasil, antes calle del Capitán Haya, números tres y cinco, hoy avenida del Brasil, cuatro. Dicho apartamento se halla destinado a vivienda; tiene una superficie de ochenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Dispone de dos entradas, la principal orientada al Norte y la de servicio orientada al Este, junto a la caja de montacargas; consta de «hall», dormitorio, salón-comedor, cocina y servicio de baño y aseo, así como una terraza en la fachada oeste y una pequeña terraza para tendedero al patio. Limita: por el frente de su entrada principal, con pasillo común y apartamento cuatro A; por la derecha, entrando, con el mismo apartamento y terrenos de viales correspondientes a la avenida del Brasil; por la izquierda, con cajas de la escalera general y del montacargas; por el fondo, con apartamento uno F, y por la izquierda y fondo, con patio. Su cuota en el condominio es de ocho mil cuatrocientas diezmilésimas por

ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, libro 236, tomo 131, Sección Primera, folio 36, finca 5.915, inscripción decimoquinta.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 1 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones novecientas noventa y cinco mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—6.082-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.193/76, seguidos a instancia del Banco de Santander contra «Abrasivos y Exclusivas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una furgoneta «Ebro», modelo F-100, matrícula M-759446; su valor, cuarenta mil pesetas.

Los derechos que a la entidad «Abrasivos y Exclusivas, S. A.», corresponde en la propiedad de la finca sita en Madrid, calle de Aramis, número 20, hoy 22, adquirida por dicha Sociedad a don Jesús Fernández Lobo y doña María Asunción Fernández Esteban con un valor de cuatro millones doscientas cuarenta y dos mil seiscientas setenta y ocho pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas y que la finca de la calle de Aramis, 20 ó 22, no se en-

cuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, porque se adquirió en documento privado y el rematante deberá aceptar esta titulación, llevando a efecto la inscripción con arreglo a la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—6.393-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 414 de 1976, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Pinilla Peco, en representación del «Banco Latino, S. A.», contra don Luis López Gil y su esposa, doña Margarita Nieto Guillén, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento fue embargado como de la propiedad de los demandados el siguiente bien inmueble:

Urbana, 2. Local de vivienda denominado vivienda 2, en la planta baja de la casa en Madrid, Canillas, al sitio de Pueblo Nuevo, calle de Agami, número 2. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano izquierda, en la dirección del descenso, mirando desde la calle Agami, a la que tiene dos huecos. Linda: por la derecha, con la casa número 18 de la calle de Florencio García; por la izquierda, con departamento de contadores, meseta y caja de la escalera, y por el fondo, con patio al que tiene dos huecos y una puerta de comunicación. Su superficie es de 43,30 metros cuadrados. Cuota de 22 enteros con 12 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 501, folio 206, finca 26.404 del libro 355.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, la finca embargada, señalándose para la celebración del acto el día cinco de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Expresada finca sale a subasta por la suma de trescientas cincuenta y siete mil doscientas veinticinco pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

La certificación de cargas y títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose

se que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—6.114-C.

MATARO

Por medio del presente, que se libra en méritos de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de los de la ciudad de Mataró en el expediente de suspensión de pagos que en dicho Juzgado se tramita a instancia de «Punt-Mirum, S. A.», se convoca a los señores acreedores de la Entidad suspensa a Junta general que se celebrará el día cuatro de julio próximo, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de la «Sala Cabañes», sito en esta ciudad, avenida del Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, número 24.

Dado en Mataró a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.017-C

MURCIA

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, se siguen autos bajo el número 842/1975, sobre procedimiento que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Alhama, de Murcia, representado por el Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, contra don Francisco Valdés Albistur y esposa doña María-Rufina Hellín Céspedes, mayores de edad, vecinos de Murcia, con domicilio en calle Princesa, 1, 5.º, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que fueron objeto de hipoteca y de la siguiente descripción:

1. Un trozo de tierra para edificar, en este término, partido de La Alberca; ocupa dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados, linda: Norte, calle número 10; Sur, trozo de la mayor de que ésta es resto, de doña María Dolores Álvarez Ruiz; y calle número 11; Este, calle del Fútbol, y Oeste, dicho trozo de doña María Dolores Álvarez y calle de José Paredes. Responde de dos millones de pesetas de principal, intereses correspondientes y de seiscientas sesenta y seis mil pesetas para costas y gastos. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas; inscrita al tomo 1.095, folio 175, finca número 61.704.

2. Número cincuenta y seis: Vivienda tipo C, en la planta quinta de pisos del edificio sito en esta ciudad de Murcia, Barrio del Carmen, con fachadas a calle Princesa, donde está señalada con el número 1, y calle Nicolás de Bussi, sin número. Tiene su acceso por la escalera primera y por los ascensores instalados en la Caja de esta escalera y fachada a calle Princesa; su superficie construida es de ciento dieciocho metros treinta y siete decímetros cuadrados y propia de ciento dos metros cincuenta decímetros cuadrados; distribuida en entrada, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendadero. Linda entrando a la vivienda: derecha, vivienda A; izquierda, edificio de los señores Villeguas Aroca; espalda, calle Prince, y frente, ascensor de su acceso y patio de luces. Su valor un millón de pesetas. Cuota: representa cero enteros y siete mil cuatrocientas treinta diezmilésimas por ciento en el valor, elementos comunes y gastos generales, excepto en los de zaguán, escalera y ascensor de su acceso que le corresponde una treinta y seis avas parte. Inscrita en el libro 19, sección 2.ª, folio 43, finca

1.358, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en dos millones de pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 20 de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 5.500.000 pesetas total de ambas fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, haciéndose constar que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1977.—
El Secretario.—2.098-3.

SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 8/77, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás García Rodríguez, en nombre y representación de don José Manuel Sánchez Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en paseo de Canalejas, número 82, contra las fincas hipotecadas por los cónyuges doña Manuela Álvarez Estévez y don Florentino Díaz González, mayores de edad, industrial él y sin profesión especial ella, vecinos de Ledesma, con domicilio en calle La Luna, número 29, representado el demandado por el Procurador don José Antonio Blanco Sánchez para hacer efectiva la cantidad de 1.365.000 pesetas de principal, 95.550 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, 150.000 pesetas más de costas y gastos pactados en la escritura, y 80.000 pesetas más calculadas para gastos de cancelación, en cuyo procedimiento aparece unida copia de la escritura de emisión de 14 obligaciones al portador de 97.500 pesetas cada una de ellas, emitidas por el demandado ante el Notario de Salamanca don Marino Davila Yagüe, de fecha 27 de junio de 1973, bajo el número 681 de su protocolo, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Término municipal de Ledesma.
Propiedad de doña Manuela Álvarez Estévez:

1. Una cortina de secano e indivisible, cercada de pared de piedra, titulada la del Camino de la Encina, situada en la Hoja del Cerezo o Camino de Zafrón, al pago de la Hoja de la Encina, de cuarenta y cuatro áreas y cuatro centiáreas, según el título, y que linda: Al Norte, Sur y Este con terreno público de Ledesma, y al Oeste, con tierra de Adelaida Encinas. Por una medición efectuada de esta finca, su extensión superficial resulta ser de cuarenta y siete áreas, y sobre la total extensión se han construido una nave destinada a cebonero y parideros, prefabricada, que ocupa setecientos metros cuadrados, cobertizos destinados a cochinerías ocupando doscientos cuarenta metros cuadrados, y el resto está destinado a corrales. Se halla dotada esta finca de servicios de agua corriente, alcantarillado y luz eléctrica. Se halla inscrita al

libro 30, folio 157, finca 2.724, inscripción quinta, tasada a efectos de subasta, salvo error u omisión, en 1.053.000 pesetas.

Propiedad de don Florentino Díaz González:

2. Una casa con dos ceboneros que hoy los dos en junto son destinados a cochera, y demás dependencias, sita en la calle de la Luna, número veinte, Arrabal de San Pablo, mide todo ello doscientos metros y sesenta decímetros cuadrados, y linda: derecha entrando, casa de Antonio González; izquierda, calle pública, y al fondo, con terreno del Egido. No consta en títulos el número de plantas y éste es planta baja y piso principal en la parte de adelante. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 35, folio 201, finca 3.154, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta, salvo error u omisión, en 398.000 pesetas.

3. Un corral en el casco de la villa, al barrio de San Pablo y su calle del Sol, no consta el número, y mide según el título ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, pero por nueva medición arroja la extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con terreno público; izquierda, con travesía del Sol, y al fondo, con terreno del Egido. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 36, folio 132, finca 3.227, inscripción primera. Dentro del mismo hay un cebonero de 250 metros cuadrados, dotado de agua corriente, desagües y luz eléctrica. Tasada a efectos de subasta, salvo error u omisión, en 362.750 pesetas.

Total, salvo error u omisión, 1.813.750 pesetas.

Los bienes reseñados salen a subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día dos de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que salen a subasta.

Tercera.—Que servirán de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez. Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario.—6.007-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 645 de 1975-3.ª, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra la Compañía mercantil «Pescaderías Reunidas, S. L.», se ha mandado sacar a primera subasta pública la siguiente finca urbana:

Nave industrial número 15, que se desarrolla en una sola planta, con una superficie de 614 metros y 19 decímetros cua-

drados, con un frente de 14 metros 10 centímetros y un fondo de 43 metros 56 centímetros. Linda: Por su frente, al Sur, con vía de circunvalación, que es elemento común de la finca de la que forma parte y por la que tiene acceso; por la derecha, al Este, con la nave 16; por la izquierda, al Oeste, con la nave número 14, y, por el fondo, al Norte, con la nave número 4. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un compuesto de 18 naves en el antiguo Cortijo Maestre Escuela, en la parte posterior de un solar con frente a calle particular, prolongación de la calle Galicia de la ciudad de Sevilla, figurando en el Registro como finca número 27.497, siendo la hipoteca la inscripción tercera en el folio 158 vuelto, tomo 980, libro 443 de la tercera sección del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Para el acto del remate se señala el día 7 de julio venidero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo el precio fijado en la escritura hipotecaria de dos millones quinientas mil pesetas, sin admitirse posturas que no lo cubran, y exigiéndose a los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, con veinte días de antelación a la fecha señalada para la subasta, se expide el presente en Sevilla a 11 de mayo de 1977.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—4.602-E.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 89 de 1976 autos procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte Piedad de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera, contra los consortes doña Vicenta María Santamans Perales y don Leocadio Martínez Iborra, en reclamación de 231.066,30 pesetas, importe principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación, pudiendo adjudicarse el remate con facultad de cederlo a tercero.

Tercera. Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Un campo de tierra seco, actualmente regadío, con naranjos, en término de Masalavez, partida de la Montaña o Aguilera, de diecisiete hanegadas, o sean una hectárea cuarenta y una áreas veintisiete centiáreas; lindante: por Norte, Vicente Ripoll Esteve y José Pastor García; Sur, Ramón Bella; Este, herederos de Ordeig, y Oeste, de Ricardo Santamans Soler.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 244 del archivo, libro 15 de Masalaves, folio 123, finca número 320, inscripción sexta.

Tasada en 516.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1977. El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—4.688-E.

VILAFRANCA DEL PENEDES

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés con el número 42/77, a instancia de don Antonio García Nuñez, representado por el Procurador señor Seguí, contra don Jaime Sivill Arrufat y doña Concepción Gallart Ferrer, en reclamación de 900.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día treinta de junio próximo y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, por lotes separados, y cuyas fincas son:

«Porción de terreno situada en el término municipal de Castellví de la Marca y punto conocido por "Vinya de las Casas Noves", de superficie doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, o sea diez metros de fachada por veinticinco metros y nueve decímetros de profundidad; lindante: al Norte, con Pablo Rovira; al Este, con calle Ancha, abierta en terreno de los establecimientos; al Sur, con estos, y al Oeste, con Pablo Pujol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 31 del tomo 8 del Ayuntamiento de Castellví, finca 593, inscripción sexta.»

La referida finca ha sido valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

«Porción de tierra situada en término municipal de Castellví de la Marca y punto conocido por "Vinya de las Casas Noves", de superficie doscientos un metros cuadrados noventa decímetros; lindante: al Este, con la calle Ancha; al Sur, con Agustín Andrés; al Oeste, con Pedro Torres, mediante camino de la herradura, y al Norte, con Rogelio Serra Santaeulalia y Andrés Bresca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 85 del tomo 7 del Ayuntamiento de Castellví de la Marca, finca 549, inscripción quinta.»

Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

«Casa señalada de número 15, compuesta de planta baja y un piso, con patio al detrás y a la derecha entrando, antes una porción de terreno de superficie inscrita de doscientos veintiséis metros setenta y seis milímetros cuadrados, pero en realidad y según reciente medición, trescientos noventa y cinco metros cuadrados, de los que la casa ocupa cien metros cuadrados; sita en el término de Castellet y Gornal, barrio San Marsal, antes en la partida llamada "Puigranó", lindante: al frente, con la calle o camino de San Marsal; izquierda entrando, con el Sindicato Agrícola de San Marsal; espalda, con Domingo Morató, y derecha, con José Matéu, antes Joaquín Vivó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, libro 3 de Castellet, folio 188, finca 182, inscripción primera.»

Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

Dichas fincas, que aparecen hipotecadas en los presentes y propiedad del demandado, don Jaime Sivill, las dos primeras, y de la demandada la última, salen a subasta bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta la valoración de cada finca en la escritura de hipoteca, y que es el de doscientas veinticinco mil pesetas por cada lote o finca.

5.ª Que todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio antes referido.

Y en su virtud expido el presente en Vilafranca del Penedés a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, José Majó Llopert.—5.921-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

PASTOR CALVO, Tomás de la Cruz; natural de Masamagrell, casado, mecánico, de cuarenta y un años, hijo de José y de Felicidad, domiciliado últimamente en Valencia, calle Doctor Nicasio Benlloch, número 90; procesado en causa número 295 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(857.)

PEDRAZA LOPEZ, José Luis; de treinta y tres años, casado, industrial, hijo de Eduardo y de Juliana, natural y vecino de Madrid, calle Caridad, 9, primero derecha, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 21 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(855.)

JIMENEZ RABASSO, Jesús; de treinta y ocho años, casado, chófer, hijo de José y de Trinidad, natural de Localbello de Orihuela (Alicante), vecino de Redován, calle la Paz, 26; procesado en sumario número 11 de 1976 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(854.)

BARBIER, Claude Marcel François; de cuarenta y nueve años, casado, ingeniero, súbdito francés, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en L. Rue Ampere Le Vesinet (Francia), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 15 de 1976 por imprudencia, con muerte y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valls.—(836.)

LORENTE RODRIGUEZ, José; natural de Carcagente, soltero, chófer, de treinta años, hijo de Ramón y de Matilde, domiciliado últimamente en Carcagente,

calle Rosendo Pastor, número 20, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 29 de 1976 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(837.)

ANULACIONES**Juzgados militares**

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 941 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 488 de 1973, Juan Estrella Pastor.—(817.)

El Juzgado Militar Especial de Pasajes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Carlos González García.—(816.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 28 de 1977, Julio González Villanueva.—(804.)

El Juzgado Militar Permanente de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1972, Enrique Luis Hurtado Tejada.—(800.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 87 de 1976, Juan Belmonte Abel.—(752.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 141 de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Alfonso Tejado León.—(750.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 64 de 1976, Juan L. Tavira Arroyo.—(867.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1975, Tomás Méndez González.—(873.)

Juzgados civiles

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete referente a los procesados en sumario número 9 de 1976, Pedro Cortés García y María de los Angeles Moreno Rodríguez.—(790.)

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 40 de 1976, Arturo Mata Yáñez.—(831.)

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 28 de 1976, Felipe González Pereira.—(830.)

El Juzgado de Instrucción de Berga deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 36 de 1976, Manuel José Mallol Pratginestos.—(828.)

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 5 de 1977, José Antonio Álvarez Páez (a) «Pulga» y «Cordobés».—(758.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 70 de 1976, Antonio Jiménez Antinaveres.—(754.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1975, Juan Giménez Alarcón.—(895.)